

ADDENDUM CONTRATO N° CN-JUR-452/20

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA RELATIVOS A LA ADECUACIÓN DE OFICINAS DE FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CONTRATO CN-JUR-452/20, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ "EL PRD", Y POR LA OTRA "MONTAJE Y ESTRUCTURA REYRO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RICARDO REYES GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.1 CON FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA RELATIVOS A LA ADECUACIÓN DE OFICINAS EN EL QUE SE PACTARON ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LAS SIGUIENTES:

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$7,546,480.40 (Siete millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos 40/100 M.N.), más \$1,207,436.86 (Un millón doscientos siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos 86/100 M.N.) correspondiente al 16% de impuesto al valor agregado; importe total a pagar de \$8,753,917.26 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 26/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en 2 (dos) exhibiciones.

- La cantidad de \$4,376,958.63 (Cuatro millones trescientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N.), I.V.A. incluido correspondiente al 50% del valor total del contrato se pagará a más tardar el día 24 de diciembre del presente año.
- La cantidad de \$4,376,958.63 (Cuatro millones trescientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N.), I.V.A. incluido correspondiente al 50% restante del valor del contrato a más tardar el día 30 de abril de 2021.

Dicha cantidad se cubrirá de la siguiente manera:

- La cantidad de \$577,591.22 (Quinientos setenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 22/100 M.N.), I.V.A. incluido, a más tardar el 08 de febrero de 2021.
- La cantidad de \$1,036,551.61 (Un millón treinta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 61/100 M.N.), I.V.A. incluido, a más tardar el 08 de marzo de 2021.
- La cantidad de \$2,074,011.18 (Dos millones setenta y cuatro mil once pesos 18/100 M.N.), I.V.A. incluido, a más tardar el 05 de abril de 2021.
- La cantidad de \$688,804.62 (Seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos 62/100 M.N.), I.V.A. incluido, a más tardar el 30 de abril de 2021, según programa de ejecución que forma parte integral de la propuesta económica.

- I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA.- PRECIO. Las partes convienen que el monto de los trabajos de obra objeto del presente contrato sea hasta por una cantidad de \$8'753.917.26 (Ocho millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos diecisiete pesos 26/100 M.N.), desglosada de la siguiente forma: \$7'546,480.40 (Siete

ADDENDUM CONTRATO N° CN-JUR-452/20

millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos 40/100 M.N.) más \$1'207,436.86 (Un millón doscientos siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos 86/100 M.M.), correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado. Así también acuerdan que dicho monto podrá variar debido a los ajustes de los volúmenes de trabajos ejecutados, circunstancia que puede presentarse por la naturaleza del contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio pactado por los trabajos de obra de la siguiente forma:

- La cantidad de \$4,376,958.63 (Cuatro millones trescientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N.), I.V.A. incluido correspondiente al 50% del valor total del contrato se pagará a más tardar el día 24 de diciembre del presente año.
- En cuanto al 50% restante que corresponde a un monto de hasta \$4,376,958.63 (Cuatro millones trescientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N.), impuesto al valor agregado incluido, las partes convienen que se pague mediante formulación de estimaciones mensuales debiendo cubrirse a más tardar el día 30 de abril de 2021

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 08 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR "EL PRD"

C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"

C. RICARDO REYES GARCÍA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
"MONTAJE Y ESTRUCTURA
REYRO, S.A. DE C.V."

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

MONICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA-
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN.